



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

120
79

Bogotá D. C., marzo 23 de 2021

Ejecutivo: 2018 – 0732

En atención a la solicitud de dar trámite a las medidas cautelares radicada el 17 de enero de 2019 que presenta la apoderada de la parte actora, de una revisión al expediente se observa conforme lo manifiesta la secretaria del Juzgado, que con esa fecha se radico escrito por parte del doctor Julián Alfonso Páez Barrios quien fungía como apoderado actor, donde acredita recibido de las medidas decretadas con oficios 1726 y 1727 por parte de la Alcaldía Municipal de Barranquilla y Gobernación del Atlántico respectivamente.

Por lo anterior, requiérase a la apoderada Carrillo Dulcey para que precise los alcances de su solicitud.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 026
De hoy 05 ABR 2021
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO